



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 142 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 15 NOV. 2019

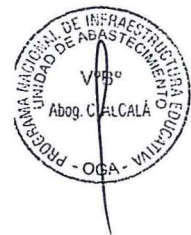
VISTOS: el Informe N° 242-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-UA-CSERGEN de la Coordinación de Servicios Generales; el Informe N° 1287-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEC de la Coordinación de Ejecución Contractual con la conformidad de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 1123-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de agosto de 2019, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en adelante PRONIED, y la empresa TODO EVENTOS SAC., en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 137-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, en adelante el Contrato, para la "Contratación del Servicio de Limpieza para la sede Central y Locales Periféricos de la Unidad Ejecutora UE -108 PRONIED", por el importe de S/ 914,572.80 soles (Novecientos catorce mil quinientos setenta y dos con 80/100 soles), incluido IGV, cuyo plazo de ejecución es de setecientos treinta (730) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 242-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-UA-CSERGEN de fecha 24 de octubre de 2019, la Coordinación de Servicios Generales solicita se realice las gestiones sobre la aprobación de prestación adicional, teniendo en cuenta que con fecha 11 de octubre de 2019, se contrató el servicio de arrendamiento, mediante Contrato N° 181-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, del local ubicado en Jr. Ica N° 130 – 3er piso –Lima, por el plazo de doce (12) meses, el mismo que tiene vigencia desde el 26 de octubre de 2019 al 25 de octubre de 2020, siendo que dicha situación no era posible determinarla al momento de realizar el requerimiento (abril 2019) para el servicio de limpieza, pues recién se ha configurándose determinada circunstancia (arrendamiento del nuevo local), que generaría una mayor prestación a la originalmente acordada, motivo por el cual da opinión favorable para la aprobación de la prestación Adicional N°1 correspondiente al servicio de limpieza para las oficinas administrativas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción; por un monto de S/60,972.00 (Sesenta mil novecientos setenta y dos con 00/100 Soles), el cual representa el 6.67% del monto del contrato original, determinado sobre la base de los Términos de Referencia del servicio, condiciones y precio se sujetan a lo establecido en la estructura de costos presentada en la documentación para la firma del Contrato N° 137-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y las Bases Integradas del Concurso Público N° 003-2019-MINEDU/UE108;

Que, conforme a lo señalado por el área técnica de la revisión de los términos de referencia que forman parte del Contrato se aprecia que se establece que la finalidad pública del servicio de limpieza es atender la necesidad de mantener en óptimo estado de limpieza, mantenimiento y conservación los ambientes, equipos, muebles y enseres de la Entidad y de esa manera salvaguardar la salud integral de los colaboradores de las sedes del PRONIED;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 142 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, con Informe N° 1287-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEC del 12 de noviembre de 2019, la Coordinación de Ejecución Contractual, con la conformidad del Director de la Unidad de Abastecimiento, es de la opinión que lo solicitado por el Coordinación de Servicios Generales cumple con los requisitos presupuestales y formalidades establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, en virtud del cual se exige lo siguiente: (i) *La prestación adicional no debe exceder el 25% del monto del contrato original*, (ii) *La prestación adicional debe permitir cumplir con la finalidad del contrato*, (iii) *El Titular de la Entidad dispone la prestación adicional, a través de una Resolución administrativa* y (iv) *Debe contar con certificación presupuestal*, asimismo cumple con la finalidad de contratación conforme a lo descrito en los párrafos precedentes, razón por la cual corresponde tramitar la prestación adicional N° 1 del Contrato N° 137-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED, correspondiente al Servicio de Limpieza para las oficinas administrativas de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, ubicada en Jr. Ica N° 130 – 3er piso – Lima, por el importe de S/57,245.48 (Cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 48/100 Soles), monto equivalente al 6.26% del monto del contrato original, el cual ha sido re calculado a la fecha de aprobación de la presente resolución;

PERIODO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL	Monto del Contrato Original	Monto Prestación Adicional	Porcentaje equivalente al Contrato Original
343 ¹ días calendario (periodo comprendido del 18 de noviembre de 2019 al 25 de octubre de 2020)	S/ 914,572.80	S/ 57,245.48	6.26%

Que, a través del Informe N° 1123-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ del 14 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de acuerdo a lo informado por la Coordinación de Servicios Generales, área usuaria de la contratación, y la Unidad de Abastecimiento, la solicitud de prestación adicional al Contrato, por la suma de S/57,245.48 (Cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 48/100 Soles), monto equivalente al 6.26% del monto del contrato original, cumple con lo dispuesto en el artículo 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444;

Que, el artículo 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 dispone que “Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”;

¹ Se ha calculado en días calendario pues el plazo del Contrato se encuentra en días calendario, que serían el equivalente.



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 142 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED del 31 de enero de 2019, el Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales y reducir las mismas, para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice la prestación Adicional N° 1 al Contrato N° 137-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Contratación del Servicio de Limpieza", derivado del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 003-2019-MINEDU/UE108, por el importe de S/57,245.48 (Cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 48/100 Soles), monto equivalente al 6.26% del monto del contrato original;

De conformidad con el artículo 34.3 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y el 157 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y en atención a la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la prestación Adicional N° 01 por el importe de S/57,245.48 (Cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 48/100 Soles), monto equivalente al 6.26% del monto original del Contrato N° 137-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Contratación del Servicio de Limpieza", derivado del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 003-2019-MINEDU/UE.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para su debida notificación al Contratista e incluir la presente Resolución al expediente de contratación del Contrato N° 137-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, así como publicar en la página web del SEACE.

Artículo Tercero: NOTIFICAR a la Coordinación de Servicios Generales, la presente resolución, para el respectivo seguimiento y supervisión del Contrato N° 137-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina General de Administración
PRONIED





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 142 - 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Anexo N° 01

Contrato N° 137-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED

TODOS EVENTOS S.A.C.

"Contratación del Servicio de Limpieza para la sede Central y Locales Periféricos de la Unidad Ejecutora UE -108 PRONIED"

Descripción	MONTO	%
Monto Contractual	S/914,572.80	100%
Prestación Adicional N° 1 del Servicio de Limpieza para la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, ubicada en Jr. Ica N° 130 - 3er piso -Lima (Periodo comprendido desde el 18 de noviembre de 2019 al 25 de octubre de 2020).	S/57,245.48	6.26%
MONTO TOTAL A ADICIONAR	S/57,245.48	6.26%

